

EL COMITÉ TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE VOLEIBOL CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO Y EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, BASÁNDOSE EN LA CONVOCATORIA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTATALES 2025.

Establece las siguientes bases de participación para desarrollar el:

SELECTIVO ESTATAL CON VISTA A LOS JUEGOS NACIONALES CONADE 2025

1.-LUGAR Y FECHA:

ETAPA	FECHA
Competencias	Sábados
	08 de febrero del 2025
	15 de febrero del 2025
	22 de febrero del 2025
	01 de marzo del 2025
	08 de marzo del 2025

2.-CATEGORÍAS Y RAMAS:

LIGA DE TRANSFORMACION			
Disciplina	Categorías		Rama
Voleibol de Sala	15-16 Años (10-09) 17-18 Años (08-07)		Femenil Y Varonil
FASE ESTATAL			
Voleibol de Sala	1 Y 2 DE MARZO	2006-2005	Femenil y varonil
Volibol Playa	15 Y 16 DE MARZO	2010-2009 2008-2009 2006-2004	Femenil y varonil

3.PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los **JUEGOS ESTATALES 2025**, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Son elegibles a participar en los “**Juegos Deportivos Estatales 2025**” los deportistas, entrenadores y municipios que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y podrán tener representación, por cada municipio con un mínimo de (8) atletas y máximo de (12) en las categorías convocadas.

4.DEPORTISTAS:

Los deportistas sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como deportistas extranjeros residentes, en representación de la entidad en la que radican y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Ningún Deportista podrá desempeñar otras funciones en la competencia. Es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** participar en la etapa estatal para la participación en las siguientes fases y aquel que por cualquier motivo no participe en el evento, queda excluido de las restantes etapas correspondientes, los convocados a la selección estatal estarán sujetos, por el área metodológica y el equipo multidisciplinario de la asociación que realizará los análisis técnicos correspondientes y se determinará a los deportistas participantes en las selecciones correspondientes.

5.-ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Para la participación en la eliminatoria Estatal 2025, serán los organismos municipales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los deportistas en las categorías correspondientes.

Todos los Entrenadores, auxiliares, Asistentes y delegado deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán, así como la documentación que requiere su municipio para sus procesos, en caso contrario, no serán acreditados.

Todas las entidades, tendrán derecho a inscribir a 1 delegado por Deporte de la Disciplina, así como 1 Entrenador y 1 Entrenador Asistente, 1 estadista, 1 psicólogo deportivo.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante el proceso de clasificación comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

6.- ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados, por el director técnico de Competencia, avalado por la CODEQ. Cada Municipio deberá enviar un juez/arbitro de acuerdo al Calendario de

Competencias, siempre y cuando sea convocado por la AVQ, COMISION DE ARBITROS en coordinación con la CODEQ.

7.-INSCRIPCIONES:

Para la participación en la eliminatoria estatal 2025, serán los órganos Municipales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los deportistas en las categorías correspondientes descritos en la convocatoria general.

8.-CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2025, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

9.- JUNTA PREVIA

Se realizará dos días antes del inicio de la competencia, los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante de la CODEQ, AVQ y el director de la comisión técnico de la competencia en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CODEQ), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos, por cada una de las categorías y ramas convocadas, y en su caso, el cumplimiento de las características especiales que deben tener los equipos

Fecha: viernes 7 de febrero de 2025.

Hora: 16:00 HRS.

Sede: por definir.

10.-UNIFORMES.

El deportista deberá portar, por lo menos el uniforme interior de competencia oficial de su Municipio y cumplir con las especificaciones técnicas del deporte de modo que lo identifique plenamente en la competencia y en donde se presente, en su calidad de deportistas de su Municipio.

De conformidad al reglamento de competencia, serán revisados por la comisión técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CODEQ) el día de la Junta Previa de 15:00 hrs. a 16:00 hrs. en la sede de reunión.

Los uniformes, por presentar serán los del capitán y el líbero.

11.-PREMIACIÓN:

Reconocimiento público a los 3 primeros lugares por deporte, categoría y rama, en el caso de los deportes de conjunto.

12.-REGLAMENTOS Y SANCIONES:

De conformidad al Reglamento de Competencia de la Federación Internacional de Voleibol, y de conformidad a las adecuaciones para los Nacionales CONADE, mismas que serán dadas a conocer durante la Junta Previa.

13.SISTEMA DE COMPETENCIA:

13.1. ETAPA ESTATAL:

- a) Se formarán dos grupos de igual número de equipos, en caso de ser impar el número de equipos inscritos por categoría, habrá un grupo con un equipo adicional.
- b) Se jugará a un sistema Round Robin (todos contra todos por grupo), y dependiendo del número máximo de equipos clasificados por Macro Región, se definirá las semifinales y finales.
- c) El sorteo de equipos por grupo, deberá ser realizado durante la Junta Previa de la Etapa Estatal.

13.2.- DESEMPATES PARA CLASIFICACIÓN:

- a) Juegos Ganados y Juegos Perdidos.
- b) Cociente de Puntos.
- c) Cociente de Sets.
- d) Juego entre sí.
- e) Sorteo.

14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

14.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal, podrá ser ocupado por algún otro atleta.

14.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 12 jugadores registrados, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa municipal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2025.

13.3.- REGLAS ESPECIALES OBLIGATORIAS:

Todos los equipos podrán presentar un mínimo de 8 y máximo 12 jugadores, contando con la posibilidad de alinear uno o dos líberos, entrenador y auxiliar.

En voleibol de playa presentaran 2 jugadores y 1 entrenador.

14.-INTEGRACIÓN DE SELECCIÓN ESTATAL:

De conformidad con los resultados alcanzados en la eliminatoria estatal se evaluará los resultados y/o los parámetros, niveles de exigencias en los atletas:

- Alcance sobre la red.
- Posición y especialización
- Perspectiva.
- Liderazgo.
- Dominio de los gestos técnicos
- Disciplinado

La selección que participará a la etapa macro-regional se dará a conocer un listado de 18 atletas preseleccionados en voleibol, y 4 atletas en voleibol de playa, por parte de la comisión técnica, misma que estará integrada por personal de la asociación de voleibol de quintana roo y el área metodológica de la CODEQ que tendrá como misión guiar el trabajo de nuestros equipos.

En el caso de los dirigentes de equipos para la siguiente fase, los equipos de sala serán seleccionados según su perfil y estarán a cargo del jefe técnico en el cual se trabajará de manera coordinada siempre y cuando cumplan con su proceso administrativo y cuenten con el tiempo necesario para desarrollar a los atletas su máxima expresión, se trabajará en un mismo enfoque a nivel estatal. El voleibol de playa guardara su entrenador y se convocara a 4 atletas para su proceso.

La sede de los entrenamientos de la preselección será determinada, por el número de atletas que aporte los municipios tanto en voleibol como en voleibol de playa y cumpla con los requisitos de seguridad con los atletas.

Filtro uno se realizará en la copa nuevo león.

El segundo filtro y lista definitiva en el campamento de voleibol, finales de marzo de 2025.

Participando en el evento macro-regional en el mes de abril de 2025.

15.- JURADO DE APELACIÓN:

12.1 En las juntas Previas se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes de acuerdo a sus Estatutos y Reglamentos, el cual será integrado de acuerdo al Reglamento General de Participación 2025, debiendo estar integrado por:

- 1 Representante de CODEQ.
- 1 Representante de cada Municipio presente. En caso de protesta, los representantes de los Municipios involucrados deberán retirarse.
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.
- 1 Representante de la Asociación correspondiente.

16.- SERVICIO MÉDICO.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo garantizará el Servicio Médico Básico para todos los deportistas, entrenadores, técnicos y a toda persona debidamente acreditada a través de su cédula de inscripción debidamente firmada y sellada por el director del Instituto Municipal del Deporte.

17.-SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada, por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2025.

18.- TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador y su decisión será inapelable.



Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano
Encargado de Dirección de Alto Rendimiento